

San Borja, 23 de Diciembre de 2024

## **RESOLUCION N° -2024-PRE/INDECOPI**

### **VISTOS:**

El Informe N° 000241-2024-OPM/INDECOPI de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000765-2024-OAJ/INDECOPI de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 000387-2024-GEG/INDECOPI, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con fecha 29 de diciembre de 2023 se emitió la Resolución N° 000109-2023-PRE/INDECOPI, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 183: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la mencionada Ley N° 31953, establece medidas para la eficiencia del gasto multianual del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el Año Fiscal 2024; disponiendo a través de su numeral 1, que los pliegos del Gobierno Nacional, entre otros, informen los saldos de libre disponibilidad por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a partir del último trimestre del 2024; para lo cual autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, según corresponda, con cargo a los recursos informados del presupuesto institucional de las mencionadas entidades, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, lo que comprende los recursos que se autoricen mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional o en el nivel funcional programático mediante una norma con rango de ley y los recursos que se asignen o transfieran para el financiamiento de los fines de los Fondos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en dicho marco, mediante el Decreto Supremo N° 273-2024-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de diciembre de 2024, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 689 735 045,00, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco del numeral 1 de la precitada Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final;

Que, de conformidad con el "Anexo – Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a favor de

la Reserva de Contingencia – Recursos Ordinarios” del precitado Decreto Supremo N° 273-2024-EF, corresponde que el Pliego 183: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, efectúe una transferencia a la Reserva de Contingencia por el monto de S/ 5,076,578.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) en el marco del numeral 1 de la mencionada Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final;

Que, de acuerdo con el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 273-2024-EF, los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los tres (03) días calendario de su entrada en vigencia; estableciendo, además, que copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, por su parte, el numeral 23.1 del artículo 23 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo N° 6/GN de dicha Directiva;

Que, el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI, establece que la Presidencia Ejecutiva está a cargo del Presidente Ejecutivo, quien es el titular del pliego y ejerce la representación institucional del INDECOPI;

Que, a través del Informe N° 000241-2024-OPM/INDECOPI, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sustenta la transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia hasta por la suma de S/ 5,076,578.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido mediante el precitado Decreto Supremo N° 273-2024-EF;

Que, a través del Informe N° 000765-2024-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el Presidente Ejecutivo se encuentra legalmente facultado para emitir el acto resolutivo que apruebe la desagregación de recursos dispuesta mediante el Decreto Supremo N° 273-2024-EF, hasta por la suma de S/ 5,076,578.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Supremo N° 273-2024-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Reserva de Contingencia; la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 273-2024-EF, hasta por la suma de S/ 5,076,578.00 (**CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES**) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### EGRESOS:

En Soles

|                                      |          |                                                                                                |
|--------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECCIÓN PRIMERA                      | :        | Gobierno Central                                                                               |
| PLIEGO                               | 183:     | Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual |
| UNIDAD EJECUTORA                     | 001:     | Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA             | 0114:    | Programa Presupuestal de Protección al Consumidor                                              |
| PRODUCTO / PROYECTO                  | 3000001: | Acciones comunes                                                                               |
| ACTIVIDAD                            | 5000276: | Gestión del programa                                                                           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO             | 01:      | Recursos Ordinarios                                                                            |
| GASTO CORRIENTE                      |          |                                                                                                |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales |          | 19,810.00                                                                                      |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA             | 0114:    | Programa Presupuestal de Protección al Consumidor                                              |
| PRODUCTO / PROYECTO                  | 3000644: | Agentes de relación de consumo adecuadamente informados sobre sus derechos y obligaciones      |
| ACTIVIDAD                            | 5004979: | Difusión e investigación sobre temas de consumo                                                |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO             | 01:      | Recursos Ordinarios                                                                            |
| GASTO CORRIENTE                      |          |                                                                                                |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales |          | 15,960.00                                                                                      |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA             | 0114:    | Programa Presupuestal de Protección al Consumidor                                              |
| PRODUCTO / PROYECTO                  | 3000644: | Agentes de relación de consumo adecuadamente informados sobre sus derechos y obligaciones      |
| ACTIVIDAD                            | 5004980: | Capacitación sobre temas de consumo                                                            |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

01:

Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

43,980.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

0114:

Programa Presupuestal de Protección al Consumidor

PRODUCTO / PROYECTO

3000645:

Proveedores sujetos a procesos de verificación del cumplimiento normativo

ACTIVIDAD

5004982:

Fiscalización y supervisión de proveedores

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

01:

Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2,520.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

0114:

Programa Presupuestal de Protección al Consumidor

PRODUCTO / PROYECTO

3000860:

Consumidores con mecanismos de atención de controversias en materia de consumo

ACTIVIDAD

5004232:

Asesorías, mediación y conciliación en materia de consumo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

01:

Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

278,652.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

0114:

Programa Presupuestal de Protección al Consumidor

PRODUCTO / PROYECTO

3000860:

Consumidores con mecanismos de atención de controversias en materia de consumo

ACTIVIDAD

5004233:

Arbitraje en materia de consumo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

01:

Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

13,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

0114:

Programa Presupuestal de Protección al Consumidor

PRODUCTO / PROYECTO

3000860:

Consumidores con mecanismos de atención de controversias en materia de consumo

|                                      |          |                                                                                                                                 |
|--------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDAD                            | 5006206: | Resolución de denuncias en materia de consumo                                                                                   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO             | 01:      | Recursos Ordinarios                                                                                                             |
| GASTO CORRIENTE                      |          |                                                                                                                                 |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales |          | 1,078,400.00                                                                                                                    |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA             | 0141:    | Programa Presupuestal de Protección de la Propiedad Intelectual                                                                 |
| PRODUCTO / PROYECTO                  | 3000769: | Personas naturales y/o jurídicas cuentan con información especializada sobre propiedad intelectual                              |
| ACTIVIDAD                            | 5005781: | Difusión de información especializada de propiedad intelectual                                                                  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO             | 01:      | Recursos Ordinarios                                                                                                             |
| GASTO CORRIENTE                      |          |                                                                                                                                 |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales |          | 21,890.00                                                                                                                       |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA             | 0141:    | Programa Presupuestal de Protección de la Propiedad Intelectual                                                                 |
| PRODUCTO / PROYECTO                  | 3000770: | Personas naturales y/o jurídicas reciben acompañamiento para la obtención o reconocimiento de derechos de propiedad intelectual |
| ACTIVIDAD                            | 5005783: | Asistencia técnica a usuarios de los servicios de propiedad intelectual                                                         |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO             | 01:      | Recursos Ordinarios                                                                                                             |
| GASTO CORRIENTE                      |          |                                                                                                                                 |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales |          | 118,050.00                                                                                                                      |
| 2.3 Bienes y Servicios               |          | 106,300.00                                                                                                                      |
| 2.4 Donaciones y Transferencias      |          | 2,877.00                                                                                                                        |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA             | 0141:    | Programa Presupuestal de Protección de la Propiedad Intelectual                                                                 |
| PRODUCTO / PROYECTO                  | 3000771: | Administrados cuentan con procedimientos de propiedad intelectual                                                               |
| ACTIVIDAD                            | 5005785: | Resolución de expedientes de los administrados                                                                                  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO             | 01:      | Recursos Ordinarios                                                                                                             |

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 384,610.00

|                          |          |                                                                          |
|--------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | 0141:    | Programa Presupuestal de Protección de la Propiedad Intelectual          |
| PRODUCTO / PROYECTO      | 3000772: | Titulares reciben vigilancia sobre sus derechos de propiedad intelectual |
| ACTIVIDAD                | 5005787: | Realizar inspecciones sobre derechos de propiedad intelectual            |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 01:      | Recursos Ordinarios                                                      |

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 510.00

|                          |          |                                   |
|--------------------------|----------|-----------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | 9001:    | Acciones Centrales                |
| ACTIVIDAD                | 5000002: | Conducción y orientación superior |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 01:      | Recursos Ordinarios               |

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

117,370.00

|                          |          |                        |
|--------------------------|----------|------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | 9001:    | Acciones Centrales     |
| ACTIVIDAD                | 5000003: | Gestión administrativa |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 01:      | Recursos Ordinarios    |

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 586,737.00

2.3 Bienes y Servicios 591,658.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 91,979.00

|                          |          |                                  |
|--------------------------|----------|----------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | 9001:    | Acciones Centrales               |
| ACTIVIDAD                | 5000004: | Asesoramiento técnico y jurídico |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 01:      | Recursos Ordinarios              |

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 46,360.00

2.3 Bienes y Servicios 33.00

|                          |          |                                                           |
|--------------------------|----------|-----------------------------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | 9002:    | Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos |
| ACTIVIDAD                | 5000380: | Acciones de defensa de la competencia                     |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 01:      | Recursos Ordinarios                                       |

#### GASTO CORRIENTE

|                                           |            |
|-------------------------------------------|------------|
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales      | 775,269.00 |
| 2.3 Bienes y Servicios                    | 104,570.00 |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 634.00     |

|                          |          |                                                                                         |
|--------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | 9002:    | Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos                               |
| ACTIVIDAD                | 5000488: | Asistencia a las acciones de libre competencia y protección de la propiedad intelectual |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 01:      | Recursos Ordinarios                                                                     |

#### GASTO CORRIENTE

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | 86,560.00  |
| 2.4 Donaciones y Transferencias      | 470,493.00 |

|                          |          |                                                           |
|--------------------------|----------|-----------------------------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | 9002:    | Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos |
| ACTIVIDAD                | 5004626: | Fortalecimiento de la descentralización del INDECOPI      |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 01:      | Recursos Ordinarios                                       |

#### GASTO CORRIENTE

|                                      |           |
|--------------------------------------|-----------|
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | 28,980.00 |
| 2.3 Bienes y Servicios               | 89,376.00 |

|                               |                     |
|-------------------------------|---------------------|
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b> | <b>5,076,578.00</b> |
| <b>TOTAL PLIEGO</b>           | <b>5,076,578.00</b> |

### Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 183: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

### **Artículo 3.- Remisión**

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Firmado digitalmente*  
**ALBERTO VILLANUEVA ESLAVA**  
**Presidente Ejecutivo**